



DECRETO ALCALDICIO N° 3302
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 19 NOV 2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Correo electrónico de fecha 19.11.2019 de la Srta. Catalina Soto, Químico Farmacéutico de la Farmacia Popular de la Comuna de Requinoa, mediante el cual solicita la adquisición de medicamentos por compra directa necesarios para abastecer a la Farmacia Popular de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZÉSE TRATO DIRECTO bajo el Art. 10, letra 7.f, del Decreto 250, Reglamento Ley 19.886, "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos", por la adquisición de Medicamentos necesarios para abastecer a la Farmacia Popular de la Comuna de Requinoa, a los siguientes Proveedores que se detallan a continuación:

CARIBEAN PHARMA RUT. 76.830.090-9	\$958.590.-
GLAXOSMITHKLINE RUT. 85.025.700-0	\$221.102.-
PHARMA INVESTI RUT. 94.544.00-7	\$646.808.-
ASTRAZENECA RUT. 76.447.530-7	\$169.337.-
PFIZER RUT. 96.981.250-9	\$219.343.-
LABORATORIO RECALCINE RUT. 91.637.000-8	\$958.111.-
ANDROMACO RUT. 76.237.266-5	\$212.841.-
NOVARTIS (AXON PHARMA) RUT. 96.945.670-2	\$316.702.-
TECNOFARMA RUT. 88.466.300-8	\$206.477.-
BAYER RUT. 91.537.000-4	\$1.773.181.-
LABORATORIO PASTEUR S.A RUT. 87.674.400-7	\$486.618.-
BIOTOSCANA FARMA S.A. RUT.79873.270-6	\$146.906.-
PROTER & GAMBLE S.A. RUT. 96.656.660-4	\$135.936.-

Total adjudicado \$6.646.079 IVA INC.

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.04.004.001.001 "Productos Farmacéuticos" Centro de Costo FARMACIA POPULAR del presupuesto del Departamento de Salud año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

LASV / MAVS / GVB / YFP / vfp



[Signature]

HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Municipal (1)
- Mercado Público (1)
- Finanzas (1)